

TARJETA TRANSPORTE INTERURBANO

- ¿Qué es?

Programa de reducción del precio de billetes de transporte colectivo interurbano por carretera para personas mayores

- ¿Quién lo puede solicitar?

Personas mayores de 65 años o pensionistas siempre y cuando sus ingresos no superen el salario mínimo interprofesional y residir habitualmente en algún municipio de la Comunidad Valenciana.

- ¿Dónde se tramita?

En la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en tel:

- ¿ Documentación a aportar?

Impreso de solicitud

Fotocopia del DNI

Una fotografía del interesado

Nómina, pensión o certificado expedido por la Delegación de Hacienda de no figurar como contribuyente de dicho impuesto.

- Obligaciones económicas

El trámite es gratuito

- Plazo de presentación.

En cualquier momento, no hay plazo establecido.

- Plazo de resolución

Un mes desde la fecha de solicitud.

- Efectos del silencio administrativo:

No procede.

-Marco legal

Decreto 38/1996 , de 05 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se modifica el Decreto 49/1990, de 12 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen reducciones en el precio de los billetes de transportes interurbanos de viajeros de uso público colectivo para las personas que sean pensionistas o mayores de 65 años.